

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, uno (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo a continuación radicado 2021-00155, indicándose que el apodado de la parte demandante allegó avalúo de los inmuebles objeto del proceso y adicionalmente solicitó se fije fecha y hora para diligencia de remate. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, uno (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 380
PROCESO: EJECUTIVO ACCION REAL
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00188
DEMANDANTE: SIGIFREDO RIVERA GIL
DEMANDADO: CONSUELO MORALES RESTREPO

Vista la constancia secretarial que anteceden dentro del proceso de la referencia, y en atención a que la parte actora allegó el avalúo de los inmuebles identificados con F.M.I 100-33318; 100-62467; 100-32818, bienes inmuebles embargados y secuestrados dentro del presente proceso, se dispone de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, correr traslado de los mismos, por el término de diez (10) días, para los fines allí indicados.

Una vez se cumpla el trámite anterior, se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942ad667dfe5c1233adc5b4317c60ffbe152bf9052c2014689e51f74d8ab3769**

Documento generado en 01/09/2023 02:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>